

Río Gallegos, 31 de julio del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 052118-UNPA-2017 y 6493-UNPA-2007

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T065, Área PSTI-PAS, Sector Pruebas, Capacitación y Asistencia a Usuarios, Agrupamiento Técnico Profesional de Rectorado, Categoría 5 (Cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por vacante por licencia sin goce de haberes de su titular, Esp. Roberto Adrián FARIAS, por haber sido designado como Interino Suplente en el cargo T061;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Res. N° 0693/17-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Res. N° 0693/17-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Resolución N° 0812/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Que asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

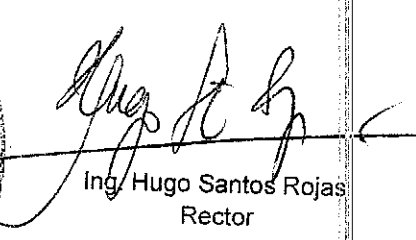
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ADMITIR a los postulantes al cargo T065 del Área: PSTI-PAS, Sector: Pruebas, Capacitación y Asistencia a Usuarios, Agrupamiento: Técnico Profesional de Rectorado, Categoría: 5 (Cinco), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-


  
AdeS. Eugenia Márquez  
Secretaría de Planeamiento

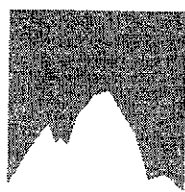


  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

Resolución N° 0812/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral




**ANEXO I**

| Oro | Apellido | Nombres           | CUIL        |
|-----|----------|-------------------|-------------|
| 1   | MAURELL  | MARCELA ALEJANDRA | 27236545313 |
| 2   | Mayorga  | José Sebastián    | 20359342609 |



Resolución N° 0812/17-R-UNPA.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral